

de territorio (de industrial) de este pueblo en cumplimiento de la misma Ley de presupuesto, Real Orden de 11 de Julio último y cédulas de la S. M. de Contribuciones para el actual: el Ayuntamiento enterado y contentado de conformidad ajustada al repartimiento y matricula de su jurisdicción le pido su aprobación, acordando, que conforme a la prevención 2.ª de dicha circular le remitan ante el día 20 del actual, al Sr. S. M. de Contribuciones para su superior aprobación si le merecieren.

El Ayuntamiento acuerda que el día 11 del mes actual se forme y remita a la Contaduría provincial los balances de contabilidad de estos fondos municipales, correspondientes al presente y periodo ordinario y de ampliación.

Y con lo cual y notándose otro asunto de que trata el presente se levantó la sesión que firman los señores concurrentes que salen de pago el Secretario Certifico

Juan de los Rios
 Antonio Gomez
 Domingo José Guillamón
 Juan Antonio
 Juan Antonio
 Juan Antonio
 Juan Antonio

Blas Cardel

~~Comisario~~ Guillamón

Sesión ordinaria del día 10 de Noviembre de 1890 } La de este día no pudo tener quórum por no haberse reunido un número suficiente de señores Concejales. Mas que con este, lo acordó por este diligencia que se acordó por el Sr. Alcalde, firmo en Puerto Rico a los 10 de Noviembre de mil ochocientos noventa Certifico
 Mesa
 A. Partido

Guillamón

Sesión ordinaria del día 9 de Noviembre de 1890 } En la villa de Puerto Rico a nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa. Reunido un número suficiente de señores Concejales, acordó que conyuntamente, en la Sala Capitular

